



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

SECRETARÍA DE
BIENESTAR

IMJUV
Instituto Municipal
para la Juventud



CONVOCATORIA

El H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. a través del Instituto Municipal para la Juventud invita a todas las y los jóvenes de entre 12 a 29, a la presente Convocatoria 2025-2 "Emprendimiento sin límites" que busca promover e impulsar tanto la economía municipal como el emprendimiento en la sociedad joven de la ciudad con un apoyo desde los \$4,000 hasta \$15,000.00 pesos en efectivo según sea el caso.

BASES PARA APLICAR

1. Ser residente del municipio de Tijuana.
2. Tener entre 12 a 29 años.
3. Cumplir con las necesidades socioeconómicas para solicitar el apoyo.
4. La presente convocatoria estará abierta para recibir documentación del **7 al 18 de julio del 2025**.
5. La publicación de los resultados se dará a conocer el día **20 de agosto del 2025** en la página correspondiente <https://imjuv.tijuana.gob.mx/> en el portal del XXV Ayuntamiento de Tijuana <https://www.tijuana.gob.mx/>. Así como en los medios oficiales de comunicación del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana y redes sociales del Instituto Municipal para la Juventud.
6. La entrega de apoyos será a partir del día **21 de agosto del 2025** en las instalaciones del Instituto Municipal para la Juventud.
7. No haber sido beneficiado por alguna instancia del gobierno municipal durante el año en curso.

REQUISITOS

1. Carátula del expediente.
2. Plan de negocio.
3. Estudio socioeconómico.
4. Cotización de productos, herramientas u otros insumos, elaborada por una empresa formalmente establecida o generada por computadora, en la que se especifique claramente el producto que se adquiriría con el apoyo.
5. Copia del acta de nacimiento.
6. CURP actualizado.
7. Copia de identificación oficial vigente (INE, Cédula, licencia o pasaporte mexicano), y del tutor en caso de ser menor de edad.
8. Copia del comprobante de domicilio (luz o agua) no mayor a 3 meses.
9. Dos fotografías tamaño infantil.

RESPONSABILIDAD DE TODOS